COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., viernes 30 de mayo de 2025

PARA: Santiago Trujillo Escobar
Secretaria de Despacho

Ana María Boada Ayala
Subsecretaria de Gobernanza

Luis Felipe Calero González
Subsecretario Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Diego Javier Parra Cortés
Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Bibiana Andrea Victorino Ramírez
Directora de Lectura y Bibliotecas

Sandra Patricia Castiblanco Monroy
Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

Sandra Margoth Vélez Abello
Jefe Oficina Jurídica

Ibón Maritza Munévar Gordillo
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Luis Fernando Mejía Castro
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Javier Enrique Mariño Navarro
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

DE: Néstor Fernando Avella Avella
Jefe Oficina de Control Interno (E)

ASUNTO: Informe Ejecutivo de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública con corte a 30 de abril de 2025

Respetados Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno,

De manera atenta remito el Informe de Seguimiento efectuado al **Programa de Transparencia y Ética Pública** (**PTEP**), con fecha de corte a 30 de abril de 2025.

El Programa de Transparencia y Ética Pública se encuentra compuesto por tres ejes y nueve componentes, así:

Eje de Transparencia

Componente 1: Mecanismos para la Transparencia y Acceso de la Información.
Componente 2: Rendición de cuentas.
Componente 3: Mecanismos para mejorar la Atención al ciudadano.
Componente 4: Estrategia de Racionalización de Trámites.
Componente 5: Apertura de Información y datos abiertos.
Componente 6: Participación e innovación en la Gestión Pública.

Eje de Integridad

Componente 7: Promoción de la integridad y la Ética Pública.

Eje de Monitoreo y Control

Componente 8: Gestión del Riesgo de Corrupción- Anexo de Mapa de Riesgos de Corrupción.
Componente 9: Medidas de debida diligencia y prevención de lavados de activos.

Estos componentes fueron objeto de monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación y fueron evaluados por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la ley 1474 de 2011[1], del Decreto 1081 de 2015[2], el Decreto 124 de 2016[3], la Ley 2195 de 2022[4] y con fundamento en el Plan Anual de Auditoría Interna de la vigencia 2025.

El programa, en el período evaluado, alcanzó un total de ejecución del **66.32%,** discriminados de la siguiente forma:

1. NIVEL DE EJECUCIÓN CONSOLIDADO GENERAL PTEP VIGENCIA 2025							
Programa de Transparencia y Ética Pública	Corte 30-ABRIL-25 (Número de Actividades)			ACUMULADO (Número de Actividades)			
	Prog	Ejec	%	Prog	Ejec	%	
Mecanismos para la Transparencia y Acceso de la Información	40	30.5	76.25%	40	30.5	76.25%	
Rendición de cuentas	64	30.5	47.66%	64	30.5	47.66%	
Mecanismos para mejorar la Atención al ciudadano	21	21	100.00%	21	21.1	100.00%	*
Estrategia de Racionalización de Trámites	7	4.8	68.57%	7	4.8	68.57%	

1 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

2 *Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.*

3 *Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".*

4 *Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".*

1. NIVEL DE EJECUCIÓN CONSOLIDADO GENERAL PTEP VIGENCIA 2025						
Programa de Transparencia y Ética Pública	Corte 30-ABRIL-25 (Número de Actividades)			ACUMULADO (Número de Actividades)		
	Prog	Ejec	%	Prog	Ejec	%
Apertura de Información y datos abiertos	9	8	88.89%	9	8.1	88.89%
Participación e innovación en la Gestión Pública	5	4	80.00%	5	4.1	80.00%
Promoción de la integridad y la Ética Pública	2	0	0.00%	2	0.1	0.00%
Gestión del Riesgo de Corrupción- Mapa de Riesgos de Corrupción	5	3	60.00%	5	3	60.00%
Medidas de debida diligencia y prevención de lavados de activos	2	1	50.00%	2	1	50.00%
Avance y/o cumplimiento general	155	102.8	66.32%	155	102.8	66.32%

* Se observa sobre ejecución de este componente, el cual se describe detalladamente en la hoja PTEP 2025 que forma parte de este informe.

Gráficamente representado, como se visualiza a continuación:

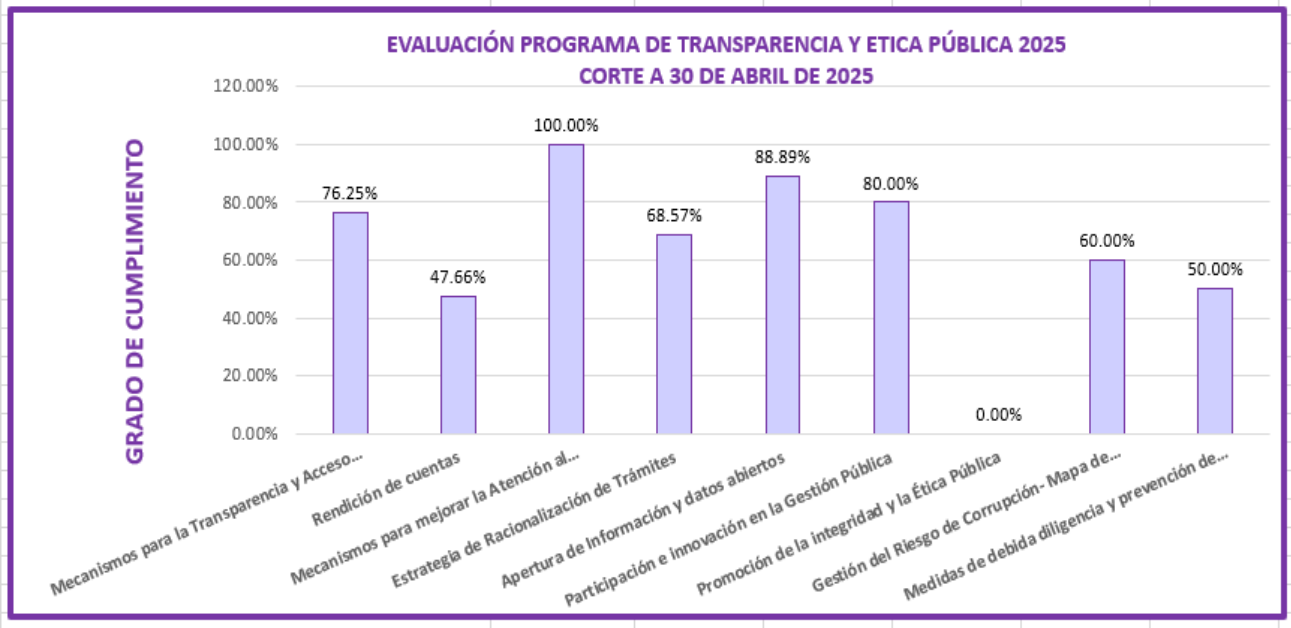

Como resultado del seguimiento se realizaron las observaciones correspondientes, las cuales fueron publicadas en el sitio de Transparencia y acceso a la información pública de la página web de la entidad el día 23 de mayo de 2025, en el siguiente enlace:

https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/informes-de-evaluacion-y-auditoria?field_fecha_de_emision_value=All&tid=9

A continuación, se resumen las observaciones y recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, las cuales se encuentran discriminadas por componente y por actividad, en el archivo en formato Excel adjunto a esta comunicación. **(Ver Excel adjunto para detallar las observaciones específicas)**

1. Generalidades del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)

1.1. Propuesta preliminar del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP):

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD publicó la propuesta preliminar del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) vigencia 2025, en la pagina web de la entidad, al cual estuvo disponible para la ciudadanía y grupos de valor de la Entidad para presentar sus inquietudes y/o sugerencias, hasta el 28 de enero de 2025.

Observación: No es posible determinar la fecha de publicación de la propuesta preliminar del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la página web, para efectos de verificar el periodo de permanencia de la consulta pública calendario en la sede electrónica de la entidad, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la citada actividad. Finalmente, es importante tener en cuenta los lineamientos definidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 del MinTic y la Circular 101 de 2020 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá.

1.2. Formalización del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP):

Las versiones del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) fueron aprobadas por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así

- Versión No. 1: Acta No. 04 del 29/01/2025 al 30/01/2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con radicado No.20251700039643
- Versión No. 2: Acta No. 15 del 29/04/2025 al 30/04/2025 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño con radicado No. 20251700212333

1.3. Publicación en página web de la Entidad del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP):

Verificado el numeral 4.3.4 de la sección de “Transparencia y acceso a la información pública” de la página web de la SCRD https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano, se evidencia la publicación de los siguientes documentos:

- Programa de Transparencia y Ética Pública - Versión 2
- Anexo 1 “Cronograma del Programa de Transparencia y Ética Pública SCRD 2025” en formato editable (Versión 1 y 2)
- Anexo 2 “Consolidado de Riesgos de Corrupción V2025”

Observación: Conforme a lo aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 15 del 29/04/2025 al 30/04/2025 se publicó versión No. 2 del Cronograma anexo al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en la página web, a pesar que el mismo al

final tiene el control de versionamiento, se observan debilidades en su encabezado, ya que en el mismo no se evidencian logos, versión y fecha de la versión del documento.

1.4. Responsabilidades, reporte de primera línea, monitoreo y evaluación realizada por la segunda y tercera línea de defensa (respectivamente):

- **Responsabilidades:**

Conforme a lo establecido en el documento "PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA" se establecieron las responsabilidades (numeral No.9) de la segunda y tercera línea de defensa, así:

> *"Segunda línea de defensa:*
>
> *● Oficina Asesora de Planeación:*
>
> *Tiene a su cargo emitir directrices y hacer seguimiento cuatrimestral al Programa de Transparencia y Ética Pública, dando cumplimiento a la normatividad vigente y dando respuesta a los requerimientos de los entes de control internos y externos.*
>
> *Tercera línea de defensa*
>
> *● Oficina de Control Interno:*
>
> *Promoverá el avance de la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, **realizando monitoreo cuatrimestral tres (3) veces al año** conforme a las competencias y funciones otorgadas, emitiendo observaciones, correcciones y oportunidades de mejora que contribuyan a mejorar los niveles de implementación de la Política de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción."*

Ahora bien, el numeral No. 12 estableció labores de Auditoría, evaluación y mejora, así:

> *(…,) Oficina de Control interno, cuyas funciones son:*
> *Realizar **el seguimiento semestral** del Programa de Transparencia y Ética Pública.*
> *Realizar las labores de auditoría, evaluación y mejora (…)*

Observación 1°: Es necesario que en el documento se definan y unifiquen los conceptos *reporte, monitoreo y evaluación*, debido a que se utilizan de manera inadecuada para describir las actividades de la primera línea (reporte), segunda línea (monitoreo) y terca línea de defensa (evaluación).

Observación 2°: Se observan debilidades en las periodicidades de los seguimientos que debería realizar la Oficina de Control Interno al Programa de Transparencia y Ética Pública, por cuanto se establecen periodicidades para diferentes en los numerales 9 (cuatrimestral) y 12 (semestral).

- **Reportes realizados por primera línea defensa:**

El numeral No. 13 del PTEP, se establece que la Oficina Asesora de Planeación solicitará a las dependencias líderes de procesos el envío del reporte hasta el quinto día hábil del mes siguiente al corte cuatrimestral.

***Observación**:* Sin embargo, el plazo otorgado por la segunda línea de defensa a las dependencias para reportar, difiere del término definido en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), otorgando hasta el sexto día hábil.

- **Monitoreo de la segunda línea de defensa:**

Se evidencia el monitoreo al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2024, realizado por la segunda línea de defensa a corte 30 de abril de 2025. Sin embargo, no se encuentra la publicación del seguimiento realizado, teniendo en cuenta el criterio de publicación de los seguimientos en el numeral 4.3.4.

- **Evaluación de la tercera línea de defensa:**

Para la evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP- SCRD 2025, se establecieron los siguientes cortes durante la vigencia 2025 e inicio de la vigencia 2026, de conformidad con el numeral No. 13, así:

13. Monitoreo y evaluación

El seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública-PTEP- SCRD 2025 tendrá los siguientes cortes durante la vigencia 2025 e inicio de la vigencia 2026:

	Componente	Responsable de seguimiento	Fecha corte de los seguimientos	Plazo para el reporte cuatrimestral
1	Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información	Oficina Asesora de Planeación		
2	Rendición de cuentas	Oficina Asesora de Planeación		
3	Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Oficina Asesora de Planeación		
4	Racionalización de trámites	Oficina Asesora de Planeación		
5	Apertura de información y datos abiertos para los ciudadanos	Oficina Asesora de Planeación	30 de abril de 2025	Desde el 2 hasta el 9 de mayo de 2025
6	Participación e innovación en la gestión pública	Oficina Asesora de Planeación	31 de agosto de 2025	Desde el 2 hasta el 9 de septiembre de 2025
7	Promoción de la Integridad y la Ética Pública	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Gestión de Talento Humano	31 de diciembre de 2025	Desde el 2 hasta el 9 de enero de 2026
8	Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción	Dependencia responsable del área que ejecuta la actividad de control		
9	Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos	Despacho		

Evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP-SCRD- 2025 por la Oficina de Control interno:

Componente		Responsable de seguimiento	Fecha corte de los seguimientos	Plazo para el reporte cuatrimestral
1	Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información	Oficina Asesora de Planeación	30 de abril de 2025 (Máximo 3 días hábiles para entregar el reporte)	15 de mayo de 2025
2	Rendición de cuentas	Oficina Asesora de Planeación		
3	Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	Oficina Asesora de Planeación	31 de agosto de 2025 (Máximo 3 días hábiles para entregar el reporte)	15 de septiembre de 2025
4	Racionalización de trámites	Oficina Asesora de Planeación		
5	Apertura de información y datos abiertos para los ciudadanos	Oficina Asesora de Planeación	31 de diciembre de 2025	15 de enero de 2026

Observación: No hay coherencia frente a los tiempos definidos establecidos en el numeral No. 13, para poner a disposición la matriz de seguimiento y los soportes de cumplimiento de las actividades del PTEP, así:

1. Para el monitoreo se definió “plazo para reporte cuatrimestral” desde el 02 al 09 de mayo de 2025, sin que se definiera si el plazo citado corresponde al reporte de la primera o segunda línea.
2. Para la frase “máximo 3 días hábiles para entregar el reporte” no es claro a partir de que fecha se empieza a contar el termino señalado.
3. Así mismo, no es claro si el plazo del 15 de mayo de 2025, correspondía a los plazos para el reporte de la evaluación de la tercera línea.

Finalmente, la falta de claridad de los términos descritos impacto en el monitoreo y evaluación oportuna de la segunda y tercera línea de defensa.

2. Observaciones transversales a los componentes

2.1. Se observa debilidad de planeación en la formulación del programa, así:

- En relación con las fechas para ejecutar la actividad y la Programación Cuatrimestral, debido a que se establecen fechas de inicio y final que no coinciden con la programación cuatrimestral de las actividades.

- Frente a formulación de las actividades y las fechas para ser ejecutadas, toda vez que se cuenta con actividades que refieren a la elaboración de documentos y sus correspondientes actualizaciones que se desarrollan a lo largo de la vigencia, pero se proyectó la fecha de finalización hasta el 31 de enero de 2025.

- En cuanto a la definición de la meta, el indicador y el producto entregable, debido a que no se establecen criterios de cumplimientos claros y medibles. (Ej. En cuanto los productos frente a la periodicidad o cantidad que se debe reportar).

- Con respecto a la formulación de actividades similares que no aportan valor agregado al PTEP.

- En lo que refiere al cumplimiento integral de la actividad, debido a que se formularon actividades que su cumplimiento depende de entes externos, lo que podría conllevar a que no se ejecute durante la vigencia.

2.2. Se observa debilidad en el cumplimiento de las fechas de ejecución del PTEP, así:

- Las dependencias no ejecutan las actividades dentro de las fechas establecidas, por lo tanto, no es posible garantizar el cumplimiento oportuno de la actividad, ya que registran extemporaneidad en el 7,8% de las actividades evaluadas del programa.

2.3. Se observa debilidad en los soportes documentales del PTEP, así:

- Los soportes que se presentan no soportan de forma suficiente el avance o el cumplimiento de la actividad, se presentan incompletos o corresponden a otras vigencias.

- Se aportan documentos que no cuentan con las formalidades del SIG, por cuanto no se encuentran en formato institucional, no son suscritos por las instancias de aprobación del documento y/o no hacen parte del Sistema de Gestión Documental Orfeo.

- Las áreas, como primera línea de defensa o ejecutoras de las actividades del PTEP, no alojan los soportes en la carpeta de drive destinada por Oficina Asesora de Planeación, para compilación de las evidencias que dan cumplimiento a la actividad y/o no los alojan en el repositorio de una manera organizada, lo que dificulta el monitoreo y evaluación por parte de la segunda y tercera línea de defensa.

- No es posible determinar la fecha de publicación de los documentos en la página web, en cumplimiento de las fechas establecidas para la ejecución de la actividad. Es importante tener en cuenta los lineamientos definidos en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 del MinTic.

2.4. Se observa debilidad en el cumplimiento integral de las actividades del PTEP, por cuanto las actividades que, estando programadas para su realización durante el período evaluado (primer cuatrimestre), no fueron ejecutadas o se desarrollaron parcialmente, las cuales se relacionan a continuación:

Subcomponente / Procesos	# Actividad	Actividades	Dependencia Ejecutora	Fecha Inicial	Fecha Final	Programación Cuatrimestral en # de actividades a ejecutar para cada reporte	Evaluación Independiente - OCI	
						Avance II (May-Agos)	Programado	Ejecutado

Subcomponente / Procesos	# Actividad	Actividades	Dependencia Ejecutora	Fecha Inicial	Fecha Final	Programación Cuatrimestral en # de actividades a ejecutar para cada reporte	Evaluación Independiente - OCI	
Componente 1: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1.1	Revisar y actualizar periódicamente la información pública del Link de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según corresponda a cada área, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020, atendiendo los lineamientos y recomendaciones emitidas por la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.	Todas las dependencias}	02/01/2025	31/12/2025	100%	1	0
	1.3	Mantener actualizada la información pública relacionada con los procesos de la Dirección de Asuntos Locales y Participación - DALP en el Menú Participa de la SCRD	Dirección de Asuntos Locales y Participación	27/01/2025	30/12/2025	1	1	0
	1.4	Publicar en el micrositio del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, listados de representantes y actas de los espacios establecidos en el Decreto 480 de 2018, teniendo en cuenta la información susceptible de ser publicada y el número mínimo de sesiones establecidas	Dirección de Asuntos Locales y Participación	15/01/2025	30/12/2025	1	1	0
	1.14	Consolidar y publicar los informes trimestrales de avance a la gestión de los proyectos de inversión	Oficina Asesora de Planeación	01/01/2025	31/12/2025	2	2	1
	2.1	Generar el reporte de las jornadas informativas sobre los diferentes programas que permitan el acceso a actividades culturales, recreativas y deportivas de la ciudad	Subdirección de Gestión Cultural y Artística	01/02/2025	30/12/2025	2	2	0
	2.4	Elaborar y publicar en el portal web los informes de avance al Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR 2024-2027	Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos (Gestión Documental)	01/04/2025	31/12/2025	1	1	0.5
	2.8	Elaborar reportes con las actas y/o informes de asesorías y orientaciones sobre los productos o servicios de la Dirección de Fomento - DF y la Subdirección de Gestión Cultural y Artística - SGCA	Dirección de Fomento Subdirección de Gestión Cultural y Artística	01/02/2025	30/12/2025	3 (1 DF) (2 SGCA)	3	0
Componente 2: RENDICIÓN DE CUENTAS	2.3	Articular con las áreas misionales la realización de espacios de diálogos ciudadanos de rendición de cuentas con la ciudadanía, los grupos de valor, los grupos de interés y las partes interesadas.	Oficina Asesora de Planeación	01/02/2025	31/12/2025	100%	1	0

Subcomponente / Procesos	# Actividad	Actividades	Dependencia Ejecutora	Fecha Inicial	Fecha Final	Programación Cuatrimestral en # de actividades a ejecutar para cada reporte	Evaluación Independiente - OCI	
	3.2	Realizar el registro y seguimiento de los compromisos adquiridos en las acciones de rendición de cuentas en el aplicativo COLIBRI de la Veeduría Distrital	Oficina Asesora de Planeación	01/01/2025	31/12/2025	100%	1	0.5
	4.1	Realizar la evaluación de las acciones de rendición de cuentas	Oficina Asesora de Planeación	01/01/2025	31/12/2025	100%	1	0
Componente 4: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	1.2	Sostener reuniones de trabajo con los responsables de las áreas que gestionan trámites y otros procedimientos administrativos (OPA), con el objetivo de validar las propuestas de racionalización para la vigencia 2025 y asegurar su registro y monitoreo en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)	Oficina Asesora de Planeación	01/04/2025	31/12/2025	1	1	0.3
	2.2	Elaborar y publicar el informe de las encuestas de satisfacción	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano	30/04/2025	31/10/2025	1	1	0
	2.3	Convocar a la(s) dependencia(s) que sean sujetos de sugerencias o comentarios recogidos en las encuestas de satisfacción para que se establezcan acciones correctivas, preventivas o de mejora, según corresponda.	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el ciudadano	30/04/2025	31/10/2025	1	1	0.5
Componente 6: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA	3.1	Liderar los encuentros con la Red de Gestión de Conocimiento a nivel institucional y sectorial	Oficina Asesora de Planeación/ Dirección Observatorio de Gestión y del Conocimiento Cultural	01/02/2025	31/12/2025	100%	1	0
Componente 7: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas	1.1	Conformar el equipo de gestores de integridad de la SCRD, promoviendo la vinculación y participación activa de funcionarios y directivos	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano)	01/02/2025	29/03/2025	1	1	0
	4.1	Socializar el procedimiento de Trámites de Conflicto de Interés y Recusaciones que se adopte en la SCRD	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano)	01/03/2025	30/09/2025	1	1	0
Componente 8: GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPAS DE RIESGO	4.1	Consolidar y publicar los reportes de la gestión de los riesgos de corrupción por parte de los procesos, en el marco del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación.	Oficina Asesora de Planeación	01/04/2025	31/12/2025	1	1	0
	4.2	Realizar informes de monitoreo a la ejecución de las actividades del Plan de Tratamiento del Mapa de Riesgos de Corrupción.	Oficina Asesora de Planeación	01/02/2025	31/12/2025	1	1	0

Subcomponente	# Actividad	Actividades	Dependencia Ejecutora	Fecha Inicial	Fecha Final	Programación Cuatrimestral en # de actividades a ejecutar para cada reporte	Evaluación Independiente - OCI	
Componente 9 MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	2.1	Definir y adoptar documento para el desarrollo de la debida diligencia en los procesos de contratación que celebre la entidad, en observancia de la Ley 2195 de 2022.	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (Grupo Interno de Trabajo de Contratación)	01/07/2025	15/12/2025	1	1	0

2.5. Se observa debilidad en la modificación de las actividades del PTEP, así:

- Las dependencias no realizaron modificaciones al PTEP en términos de oportunidad, teniendo en cuenta que, a finales del mes de abril, la Oficina Asesora de Planeación realizó un ajuste al programa, y no se consideró dentro de esta actualización ajustar los tiempos de las actividades, lo que conlleva a que se evalúen como incumplidas algunas actividades o presenten rezago en su cumplimiento.

2.6. Se observa debilidad en la entrega de información a la Oficina Asesora de Planeación:

- Las áreas, como primera línea de defensa o ejecutoras de las actividades del PTEP, no aportan los soportes y/o no realizan el reporte en la matriz de seguimiento, que permita evaluar el cumplimiento o el grado de avance de las actividades propuestas.

2.7. Se observa debilidad frente al monitoreo realizado por la segunda línea de defensa:

- Conforme a la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, se evidenciaron debilidades en el monitoreo realizado por la segunda línea de defensa, ya que se reportó cumplimiento de algunas actividades a pesar que no se cumplieron o se ejecutaron parcialmente.

2.8. Se observa debilidad frente a la de Gestión del Riesgo de Corrupción:

- Se evidenciaron actividades en el plan de tratamiento de riesgos que no se encuentran bien redactadas, debido a que no son medibles, cuantificables y precisas en las acciones a realizar.

- Para el proceso de gestión Administrativa la actividad del plan de tratamiento es igual al control formulado, por lo que no aporta ninguna acción adicional para mitigar la materialización del riesgo.

- No se reportó información por parte de la primera línea de defensa en la herramienta dispuesta por la OAP sobre la ejecución de los planes de tratamiento y/o materializaciones de riesgos, por parte de los siguientes procesos: Gestión del

Direccionamiento Estratégico, Gestión de la Mejora Continua, Gestión de Lectura, escritura y Oralidad y Gestión Financiera.

- Para el proceso de Gestión del Conocimiento e Innovación, un soporte remitido no pudo evaluarse debido a que presenta un error de "este contenido no está disponible".

3. Recomendaciones generales de la Oficina de Control Interno

Enseguida se resumen las recomendaciones que están detalladas en el Excel adjunto:

3.1. Llevar a cabo, por parte de las áreas, con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación, la revisión de las actividades que presentan debilidades en la planeación, a fin de corregir su formulación y definir fechas de su ejecución y programación cuatrimestral claras para poder controlar el cumplimiento o grado de avance en las áreas y así facilitar el seguimiento y la evaluación de segunda y tercera línea de defensa.

3.2. Garantizar que las actividades se ejecuten dentro de las fechas establecidas y garantizar su cumplimiento oportuno y así evitar ser evaluadas de manera extemporánea por la tercera línea de defensa.

3.3. Es indispensable, que las dependencias soporten con evidencia objetiva y suficiente conforme a lo planificado el desarrollo de las actividades programadas, permitiendo evaluar el cumplimiento o grado de avance de cada una de ellas. Así mismo, es necesario que los documentos se encuentren debidamente formalizados y suscritos por los responsables de la dependencia y reposen de manera organizada en la carpeta de drive destinada por Oficina Asesora de Planeación, para efectos de mantener compiladas las evidencias que dan cumplimiento a la actividad, para ser valoradas de manera uniforme en conjunto con el reporte realizado en la matriz de seguimiento por la dependencia.

3.4. Es importante, establecer las acciones necesarias, a fin de dar cumplimiento a las actividades que presentan rezago en su ejecución.

3.5. Es preciso que, las dependencias soliciten a la Oficina Asesora de Planeación de manera oportuna, las modificaciones a las actividades del PTEP, cuando se tenga soporte de que no podrá ser ejecutada de conformidad con lo planificado o cuando requiera ser reformulada, para evitar que se evalúen como incumplidas. Adicionalmente, es necesario que la Oficina Asesora de Planeación, informe con anterioridad a las dependencias que se tramitaran modificaciones del PTEP ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, para efectos de generar alertas a la primera línea de defensa ante posibles modificaciones que se requieran realizar y estas deban tramitar.

3.6. Es necesario dar estricto cumplimiento a la presentación del reporte y soportes amplios y suficientes que demuestren el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública, así como atender las solicitudes de información realizadas por la Oficina Asesora de

Planeación, como insumos para realizar seguimientos a la ejecución del PETP por la tercera línea de defensa.

3.7. Para efectos de garantizar el ejercicio de la tercera línea de defensa, se recomienda a las dependencias el cumplimiento del Artículo 151 del Decreto 403 de 2020 el cual indica “Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de la información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma”.

3.8. Frente a la de Gestión del Riesgo de Corrupción:

- Es importante redactar las actividades de los planes de tratamiento de manera que sean medibles y cuantificables, precisando la cantidad exacta de capacitaciones, herramientas, socializaciones, informes, entre otros, a realizar durante el periodo definido del plan de tratamiento. Aplicar la metodología SMART (Específicas, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Tiempo definido) al redactar actividades y metas.
- Validar por parte de la OAP que los planes de tratamiento incluyan acciones nuevas o complementarias a los controles existentes, y retroalimentar a los procesos.
- Revisar las observaciones y recomendaciones identificadas por la OCI para cada proceso (si hubo lugar a ello) que se encuentran en la matriz anexa de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública - pestaña riesgos de corrupción, y establecer, con la asesoría de la OAP, las acciones de mejora que se consideren pertinentes.
- Asegurarse que las evidencias puedan ser consultadas para monitoreo de la segunda y evaluación de la tercera línea de defensa.

3.9. Es necesario tener en cuenta las observaciones y recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno frente a las generalidades del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y los temas transversales entre los componentes, los cuales compilan las observaciones de la matriz de seguimiento, para efectos de realizar las modificaciones del PTEP, los respectivos reportes de cumplimiento integral y/o avance de las actividades propuestas, así como, el monitoreo y evaluación de la segunda y tercera línea respectivamente.

De acuerdo con lo indicado, se recomienda a todas las dependencias, con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, analizar las observaciones enunciadas y formular las acciones correctivas y de mejora a que haya lugar.

Cualquier inquietud, con gusto estamos atentos.

Cordial saludo.

Atentamente,

NESTOR FERNANDO AVELLA AVELLA
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo: Matriz de seguimiento Programa de transparencia y ética pública – Matriz de riesgos de Corrupción.

Copia: Jefes de Dependencia.

Documento 20251400263183 firmado electrónicamente por:	
Néstor Fernando Avella Avella (E)	Jefe (E) Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 30-05-2025 11:38:16
Revisó:	Jenny Alexandra Saldarriaga Otero - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

32e8ea6bdd63debfe8f14eefb40e3aab7f86cdb586906ff32859b744209eb790
Codigo de Verificación CV: a3924